

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Jefatural

Nº 00225/2013-INIA

Lima, 14 de Octubre de 2013

**VISTO:**

La Carta de Invitación N° FTG-3995/13 del 09 de septiembre de 2013 del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° FTG-3995/13 del 09 de septiembre de 2013, se remite la invitación para participar en la XVII Reunión Anual del Consejo Directivo (CD) del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria, a desarrollarse del 17 al 19 de octubre de 2013 en la ciudad de San José, Costa Rica;

Que, con Oficio N° 1033-2013-INIA-S.G/J del 11 de octubre del 2013, el Jefe del Instituto de Innovación Agraria – INIA, comunica su autorización al Ing. Jorge Luis Sáenz Rabanal Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, la Secretaría Técnica – Administrativa del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) comunica que los gastos de pasajes aéreos (ida y vuelta), alojamiento, alimentación y transporte local serán asumidos por los organizadores del evento;

Que, es de resaltar que el objetivo de dicho evento es compartir experiencias de intercambio en Innovación Agraria y Transferencia en Tecnología Agropecuaria entre Costa Rica y Perú;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG y modificado por D.S. N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje del Ing. Jorge Luis Sáenz Rabanal, Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria, del 16 al 19 de octubre de 2013, para participar en la XVII Reunión Anual del Consejo Directivo (CD), a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica.

**Artículo Segundo.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos por el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO), no irrogando gasto alguno al presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuaran percibiendo.

**Artículo Tercero.-** El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación, a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

**Artículo Cuarto.-** Encargar la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a la Abog. **Beatriz Roxana Robles Cahuas**, Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, **los días 16 a 19 de octubre de 2013**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; quedando dicha funcionaria, facultada para la representación y firma en los actos oficiales y de la documentación de mero trámite, durante el periodo señalado.

**Artículo Quinto.-** El citado funcionario dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberán presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo Sexto.-** La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrate y Comuníquese**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
REPUBLICA DEL PERU  
JEFE  
J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ  
Instituto Nacional de Innovación Agraria